Bogotá D.C., 15 de octubre de 2025

Doctora
RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Gerencia de Educación Posmedia
Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de pago oportuno de honorarios al equipo vinculado al Proyecto No. ATENEA-510-2025

Doctora Rubith reciba un cordial saludo.

En el marco del contrato de la referencia, y en cumplimiento de la obligación específica No. 4, la cual señala:

"(…) 4. Pagar oportunamente los salarios, honorarios y prestaciones sociales del personal vinculado para la ejecución del contrato y presentar cada mes el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, de manera mensual. (…)"

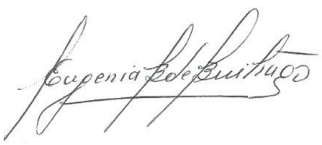
Nos permitimos informar que, conforme a lo estipulado en la forma de pago establecida en cada uno de los contratos suscritos con el equipo base del proyecto, la Fundación ha dado cumplimiento oportuno a esta obligación para el mes de septiembre de 2025 con el señor William Mauricio Ortiz Herrera, quien se desempeñó como Gerente del proyecto hasta su renuncia efectiva el día 29 de septiembre de 2025.

Así mismo, se precisa que las fechas de pago correspondientes a los honorarios del Coordinador Administrativo y Financiero, Analista de Datos y Coordinadora Operativa se encuentran programadas para los meses de noviembre y diciembre de 2025, conforme a lo establecido en los respectivos anexos modificatorios a los contratos de prestación de servicios, debidamente suscritos por las partes.

Adicionalmente nos permitimos aclarar que para el mes de septiembre el Coordinador Académico no se encontraba aprobado por la agencia ATENEA, motivo por el cual no se realizará el pago de honorarios a este cargo.

En virtud de lo anterior, se certifica que a la fecha la Fundación se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de pago del equipo humano vinculado al Proyecto No. ATENEA-510-2025, de acuerdo con las condiciones contractualmente pactadas.

Cordialmente,



ROSA EUGENIA BELTRAN DE BUITRAGO
Representante Legal
Funcicolombia

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 66636682

Fecha y Hora de la transacción: 15 de Octubre, 2025 - 9:38.PM

Valor

Origen

Funcicolombia

Nit: 830086767-0

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550457800092209

Destino

William Mauricio Ortiz

Cédula De Ciudadanía: 80500928

Banco Lulo Bank

Cuentas Otros Bancos | 842992028067

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ATENEA-510-2025

Entre los suscritos a saber:
CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, CIENTÍFICO, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO POR EL BUEN COLOMBIA, FUNCICOLOMBIA, identificado(a) con NIT No. 830.086.767-0, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE representada por la Señora ROSA EUGENIA DEL SOCORRO BELTRAN DE BUITRAGO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía 41.544.039.
CONTRATISTA: EDGAR EDUARDO LAGUNAS BERNAL, identificado con C.C. No. 80.199.298, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.
Se celebra el presente ANEXO MODIFICATORIO, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. ATENEA-510-2025 con fecha 24 de septiembre de 2025.
2. Que dicho contrato estableció inicialmente una forma de pago mensual de los honorarios.
3. Que, por razones de programación administrativa, financiera y de flujo de caja del proyecto, las partes han convenido de común acuerdo modificar temporalmente el calendario de pagos, sin que ello implique variación en el valor total del contrato ni en las obligaciones contractuales.
4. Que la presente modificación no constituye incumplimiento, sino una reprogramación pactada de mutuo acuerdo.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE FORMA DE PAGO.

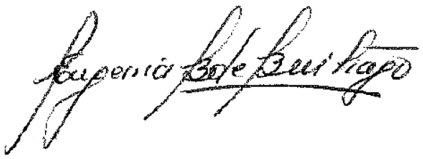
- Modificar únicamente la forma y fecha de pago de los honorarios, así:
- Los honorarios correspondientes al mes de septiembre de 2025 serán pagados en el mes de diciembre de 2025.
- Los honorarios correspondientes al mes de octubre de 2025 serán pagados en el mes de diciembre de 2025.
- Los honorarios correspondientes al mes de noviembre de 2025 serán pagados en el mes de diciembre de 2025.
- Los honorarios correspondientes al mes de diciembre de 2025 serán pagados en el mes de enero de 2026.
- Los pagos se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro, informe de ejecución y certificaciones requeridas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS.
Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. ATENEA-510-2025 continúan vigentes, sin modificación alguna.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.
El presente anexo se perfecciona con la firma de las partes y hace parte integral del contrato principal.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de octubre de 2025.

EL CONTRATANTE



Nombre: Rosa Eugenia Del Socorro Beltrán De Buitrago
Cargo: Representante legal

EL CONTRATISTA



Nombre: Edgar Eduardo Lagunas Bernal
C.C. No.: 80.199.298

ANEXO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ATENEA-510-2025

Entre los suscritos a saber:
CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, CIENTÍFICO, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO POR EL BUEN COLOMBIA, FUNCICOLOMBIA, identificado(a) con NIT No. 830.086.767-0, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE representada por la Señor GABRIEL MARTINEZ PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía 79.988.133, como representante legal suplente.
CONTRATISTA: ROSA EUGENIA DEL SOCORRO BELTRAN DE BUITRAGO, identificada con C.C. No. 41.544.039, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.
Se celebra el presente ANEXO MODIFICATORIO, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. ATENEA-510-2025 con fecha 01 de septiembre de 2025.
2. Que dicho contrato estableció inicialmente una forma de pago mensual de los honorarios.
3. Que, por razones de programación administrativa, financiera y de flujo de caja del proyecto, las partes han convenido de común acuerdo modificar temporalmente el calendario de pagos, sin que ello implique variación en el valor total del contrato ni en las obligaciones contractuales.
4. Que la presente modificación no constituye incumplimiento, sino una reprogramación pactada de mutuo acuerdo.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE FORMA DE PAGO.

- Modificar únicamente la forma y fecha de pago de los honorarios, así:
- Los honorarios correspondientes al mes de septiembre de 2025 serán pagados en el mes de noviembre de 2025.
- Los honorarios correspondientes al mes de octubre de 2025 serán pagados en el mes de enero de 2026.
- Los pagos se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro, informe de ejecución y certificaciones requeridas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS.
Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. ATENEA-510-2025 continúan vigentes, sin modificación alguna.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.
El presente anexo se perfecciona con la firma de las partes y hace parte integral del contrato principal.

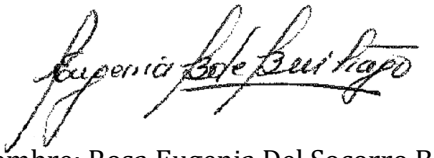
Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de octubre de 2025.

EL CONTRATANTE



Nombre: Gabriel Martínez Pérez
Cargo: Representante Legal Suplente

EL CONTRATISTA



Nombre: Rosa Eugenia Del Socorro Beltrán De Buitrago
C.C. No.: 41.544.039

ANEXO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ATENEA-510-2025

Entre los suscritos a saber:
CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO, CIENTÍFICO, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO POR EL BUEN COLOMBIA, FUNCICOLOMBIA, identificado(a) con NIT No. 830.086.767-0, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE representado por ROSA EUGENIA DEL SOCORRO BELTRAN DE BUITRAGO identificada con CC. 41.544.039.
CONTRATISTA: NELSÓN EDUARDO PALACIOS NAVARRETE, identificado con C.C. No. 79.169.174, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.
Se celebra el presente ANEXO MODIFICATORIO, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. ATENEA-510-2025 con fecha 24 de septiembre de 2025.
2. Que dicho contrato estableció inicialmente una forma de pago mensual de los honorarios.
3. Que, por razones de programación administrativa, financiera y de flujo de caja del proyecto, las partes han convenido de común acuerdo modificar temporalmente el calendario de pagos, sin que ello implique variación en el valor total del contrato ni en las obligaciones contractuales.
4. Que la presente modificación no constituye incumplimiento, sino una reprogramación pactada de mutuo acuerdo.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE FORMA DE PAGO.

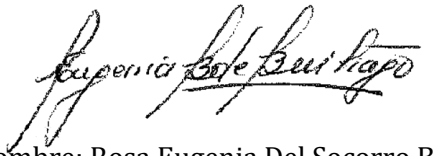
- Modificar únicamente la forma y fecha de pago de los honorarios, así:
- Los honorarios correspondientes al mes de septiembre de 2025 serán pagados en el mes de noviembre de 2025.
- Los honorarios correspondientes al mes de octubre de 2025 serán pagados en el mes de noviembre de 2025.
- Los honorarios correspondientes al mes de noviembre de 2025 serán pagados en el mes de diciembre de 2025.
- Los honorarios correspondientes al mes de diciembre de 2025 serán pagados en el mes de enero de 2026.
- Los pagos se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro, informe de ejecución y certificaciones requeridas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS.
Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. ATENEA-510-2025 continúan vigentes, sin modificación alguna.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.
El presente anexo se perfecciona con la firma de las partes y hace parte integral del contrato principal.

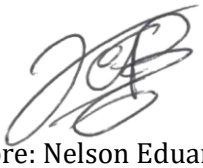
Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de octubre de 2025.

EL CONTRATANTE



Nombre: Rosa Eugenia Del Socorro Beltrán De Buitrago
Cargo: Representante Legal

EL CONTRATISTA



Nombre: Nelson Eduardo Palacios Navarrete
C.C. No.: 79.169.174